## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03-46/460014/0800-555-0077 2854 - Larroque - Entre Ríos

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

# DECRETO Nº 371/2020 D.E.-

#### VISTO:

La necesidad de adquirir Materiales de Construcción para Cordón Cuneta y;

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde proceder a efectuar un llamado a "Licitación Privada", de acuerdo al monto que se pretende invertir;

Que a través de las Oficinas competentes, se ha confeccionado la Planilla de Solicitud de Ofertas y Pliego de Condiciones Generales que servirán de base para este llamado, y

Que la Municipalidad cuenta con los recursos económicos para proceder a la Adquisición de Materiales de Construcción para Cordón Cuneta, por lo que corresponde dictar la norma que disponga el llamado a Licitación, siendo de aplicación la Ordenanza Municipal sobre el Régimen de Compras Nº 0037/89 H.C.D.:

#### **POR ELLO:**

# EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 031/2020, con fecha de apertura para el día 11 de Noviembre de 2020 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Materiales de Construcción para Cordón Cuneta.

<u>Artículo 2º.-</u> Fijase el Presupuesto Oficial para la adquisición de Materiales de Construcción para Cordón Cuneta en la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 62/100 (\$ 709.835,62).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-



## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077

Artículo 46. Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.—
Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0812, Subcuenta 1160, Jurisdicción: 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, Partida Principal: 08, Partida Parcial: 60, Sub. Parcial: 00, del Presupuesto Municipal en vigencia.—

Artículo 6º.- Comuníquese, publiquese, registrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 5 de Noviembre de 2020.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn Secretario de Gobierno CUIT: 20-22602902-9 Municipalidad de Larroque Dr. Leonardo Martín Hassell Presidente Municipal CUIT.: 20-26237467-0 Municipaldad de Larroque